182

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 29 SEP. 2020

Proceso No. 11001400305020170001400

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que la Curadora Ad Litem se notificó de manera personal el día 11 de febrero de 2020, quien contestó la demanda sin formular excepciones en representación de las personas indeterminadas.

Ahora bien, de la complementación del dictamen pericial obrante a folios 153 al 165, se corre traslado por el término de tres (3) días a las partes interesadas para que se pronuncien al respecto.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 33 de hoy 30 SEP 2020, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.

lcca